SALTA, 28 AGO. 2025

Res. H Nº 1331-25

EXP Nº 496/2025- HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los profesores Juan Alexander PERALTA y Jorge Luis ARIAS ÁVALOS solicitan una ayuda económica para realizar una actividad de campo con estudiantes de la cátedra ***"Pensamiento Argentino y Latinoamericano",*** a llevarse a cabo en la localidad de Santa Rosa de Tastil los días 30 y 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada solicitud fue inicialmente presentada ante el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, y que, tras la intervención de la Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA, fue derivada a la Facultad de Humanidades para su tratamiento;

QUE la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. Mercedes QUIÑONEZ, tomó conocimiento de la solicitud y giró las actuaciones al Consejo Directivo por corresponder;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 048/25 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($340.000,00)** para atender gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la catedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 26/08/2025)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano", por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($340.000,00),** destinada a cubrir gastos específicos de diecisiete (17) estudiantes de la asignatura mencionada. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que deberá reintegrarse la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)** por cada estudiante que no participe del viaje. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Juan Alexander PERALTA, DNI N.º 39.780.590 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia, e internamente a *Practicas Curriculares* y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Filosofía), rubro "*Trabajos de Campo*". -

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa